

**INFORME DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
PERSONERIA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO SUCRE,
DENUNCIA No. D-0725-029 PVCFT 2025**

Gabriel José de La Ossa Olmos
Contralor General del Departamento de Sucre

Ana Gloria Martínez Calderín
Jefe Area Operativa de Control Fiscal Y Auditoria

Equipo de Trabajo:

Ana Gloria Martínez Calderín
Jefe de Control Fiscal – Supervisor

Isaac Manuel Viera Mendoza
Funcionario Asignado

Sincelejo 22 de agosto-2025

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF	3
1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
2. HECHOS RELEVANTES.....	3
2.1 Radicación de denuncia D-0725-029 (09 de julio de 2025):	3
2.2 Asignación oficial de la actuación especial (31 de julio de 2025):.....	4
2.3 Inicio del trámite de fiscalización (01 de agosto de 2025):.....	4
2.4 Visita de campo a la entidad (04-05 de agosto de 2025):	4
2.5 Revisión en plataformas oficial SECOP (Agosto de 2025):	6
2.6 Requerimiento oficial de información al Personero (04 de agosto de 2025):	7
2.7 Identificación de riesgos y posibles responsabilidades:	8
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	8
3.1. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	8
3.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA	8
3.3. HALLAZGOS RELEVANTES.....	8
3.4. POSIBLES CONDUCTAS DE CONTROL FISCAL	9
3.5. CONCLUSIONES.....	10
4. HALLAZGOS.....	10
5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF	11
6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL	11
CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE DE LA DENUNCIA.....	11
BONDADES DEL TRÁMITE	11

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AEF

El **Objetivo General de la Actuación Especial de Fiscalización**, conforme lo establecido en el *Memorando de Asignación N.º 53-2025* emitido por la Contraloría General del Departamento de Sucre, fue el siguiente: Evaluar las presuntas irregularidades que afectaban el interés general, la moralidad administrativa y los resultados puntuados en la denuncia D-0725-029, posible detrimento en la Personería Municipal de Toluviejo – Sucre.

Este objetivo está alineado con lo establecido en la **Guía de Auditoría Territorial (GAT) 4.0**, que orienta las actuaciones fiscales especiales hacia la **detección de riesgos, hechos generadores de daño patrimonial, y presuntas responsabilidades fiscales, disciplinarias o penales**.

1.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.1.1 Verificar el uso y ejecución de los recursos públicos asignados a la Personería Municipal de Toluviejo en las vigencias 2024 y 2025.

1.1.2 Comprobar la existencia, legalidad y soporte documental de los contratos suscritos por la entidad, así como su debida publicación en plataforma oficial (SECOP).

1.1.3 Analizar el cumplimiento de los principios de transparencia, eficiencia y publicidad en la gestión presupuestal y contractual de la entidad auditada.

1.1.4 Identificar riesgos fiscales y operativos que puedan constituir daño al patrimonio público.

1.1.5 Determinar si existen hechos que configuren responsabilidad fiscal, disciplinaria o penal, conforme a los hallazgos obtenidos.

1.1.6 Emitir recomendaciones técnicas y/o requerimientos para la adopción de correctivos institucionales en caso de comprobarse irregularidades.

2. HECHOS RELEVANTES

2.1 Radicación de denuncia D-0725-029 (09 de julio de 2025):

El ciudadano **Juan Merlano Mendoza** presentó denuncia formal ante la Contraloría General del Departamento de Sucre, señalando posibles:

- Malos manejos en la administración del presupuesto de la Personería de Toluviejo.

- Desviación de recursos públicos.
- Ausencia de publicidad de los contratos celebrados.
- Uso indebido del presupuesto como “chequera personal”.
- Vulneración de los principios de **transparencia, publicidad, eficiencia y moralidad administrativa**.

2.2 Asignación oficial de la actuación especial (31 de julio de 2025):

Por medio del **Memorando de Asignación N.º 53-2025**, se designó formalmente la actuación especial, en cumplimiento de la Resolución N.º 01 de 2025, para atender la denuncia y evaluar el posible detrimento.

2.3 Inicio del trámite de fiscalización (01 de agosto de 2025):

Se dio apertura formal a la actuación bajo enfoque de **riesgo fiscal**, con fases definidas: planeación, ejecución y elaboración de informe.

2.4 Visita de campo a la entidad (04-05 de agosto de 2025):

Durante la inspección física realizada en la sede de la Personería:

- Se solicitó información documental clave: presupuesto, contratos, nómina, actas de contratos, pagos y soportes contables.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL SUCRE
PERSONERIA MUNICIPAL TULU VIEJO
NIT: 823002530-7

NOMINA MES DE ABRIL 2025

Cedula	NOMBRES	CARGO	SUELDO BASICO	DIAS LABORADOS	BASICO	AUXILIO DE TRANSPORTE	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	TOTAL DEVENGA DO	SALUD - EPS	PENSION	FONDO DE SOLIDARIDAD	TOTAL DEDUCIDO	NETO A PAGAR	FIRMA
100.867.507	FRANCISCO ASENCIO GONZALEZ	PERSONERO	5.960.995	30	5.960.995	-	-	18.900.995	238.459	238.429	62.106	5.023.995	6.422.000	
64.935.344	BANIA LUZ LIDUEÑA SIERRA	SECRETARIA	2.519.575	30	2.519.575	-	-	2.519.575	103.143	103.143	-	206.288	2.312.288	
TOTAL NOMINA			8.539.560	60	8.539.560	-	-	21.420.570	341.602	341.602	128.393	7.510.271	7.794.289	

APROPIACIONES	Sabot	Pension	Recargas Telefonicas	Via Compa
	45	45	6.435	45
ADMINISTRATIVA	341.582	341.582	45.260	341.582

EMPRESA	DESECHO ALIMENTARIO	OTAL APAGAR
SEGURIDAD SOCIAL	1.112.705	1.366.330
ALUD - 4%	725.863	341.582
ENISON - 12%	341.582	102.747
IRL - 0.53%	49.260	-
	341.582	704.782
PORTA PARAFISCAL		
AVIA DE COMPENSACION 4%	341.582	341.582
ENA E ICBF	36.320	36.320
	1.454.287	1.366.330
		3.183.817
		TOTAL A PAGAR PLANILLA

FRANCISCO ASENCIO GONZALEZ
PERSONERO

BANIA LUZ LIDUEÑA SIERRA
SECRETARIO

Figura 1. Nómina del mes de Abril 2025

- **El funcionario imputado entregó sesgadamente la información solicitada,** situación que dio muestra del mal manejo de los archivos de gestión administrativa.



ACTA DE INICIO
CONTRATO ESTATAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN N° CPS-001-2025.

CONTRATANTE: PERSONERIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TOLU VIEJO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.

CONTRATISTA: FREDY ALFONSO CUELLO C.C. N° 1100337372

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ASI COMO TAMBIEN EN TEMAS ADMISTRATIVOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE TOLU VIEJO (SUCRE).

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTIUN MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$21.000.000,00 M/CTE.)

PLAZO: SIETE (07) Meses

SUPERVISOR: Francisco Asencio Gonzalez – PERSONERO MUNICIPAL.

FECHA ACTA DE INICIO: 02 DE JUNIO DE 2025

En el Municipio de Tolu viejo- Sucre a los dos (02) días del mes de enero de 2025, reunieron en las instalaciones de la personería Municipal de tolú viejo sucre: **FRANCISO ASENCO GONZALEZ** En calidad de personero municipal- Supervisor del contrato y el contratista **FREDY ALFONSO CUELLO PÉREZ**, *identificado con cedula de ciudadanía N°1100337372*, para dar inicio a la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión antes mencionado.

Para constancia se firma por los que intervinieron.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCISO ASENCO GONZALEZ
Personería Municipal

ORIGINAL FIRMADO

FREDY ALFONSO CUELLO PÉREZ,
C. C. N° 1100337372
Contratista

Figura 2. Acta de Contrato Prestación de Servicios 2025

- La información no se encontraba debidamente identificada, ni foliada como lo establece la ley de archivos, situación que dificultó el desarrollo previsto, para la correspondiente acción de auditoria de los periodos 2024 y primer semestre del 2025, demandados.



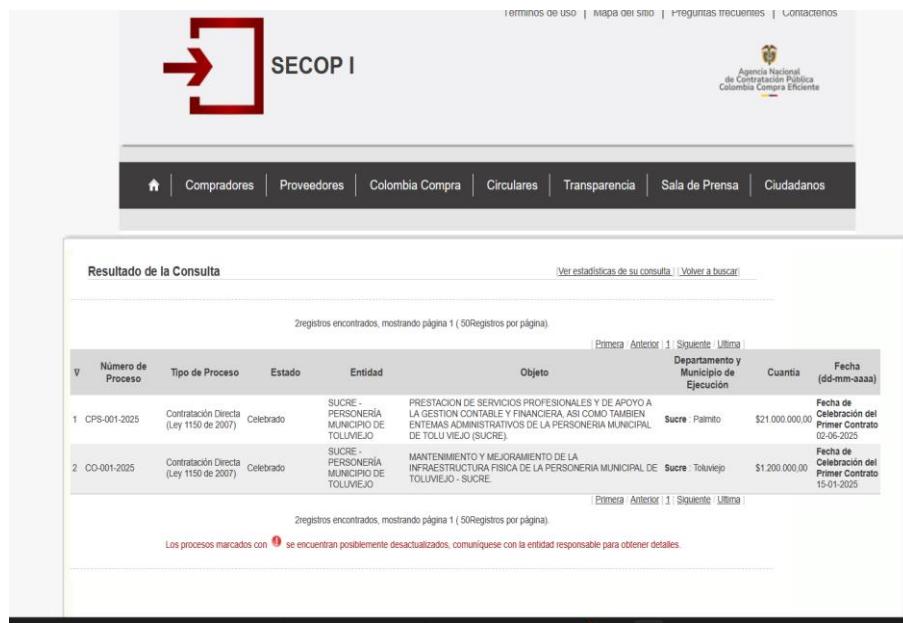
Figura. 3 Desarrollo de Auditoria

2.5 Revisión en plataformas oficial SECOP (Agosto de 2025):

Se verificó el cumplimiento de los deberes de publicidad contractual:

- **Se encontraron registros de contratación, publicados de forma extemporánea** de la Personería de Toluviejo en la plataforma **SECOP** para el año 2025.
- Se anexaron **pantallazos de búsqueda** como evidencia técnica del cumplimiento extemporáneo.

	ACTUACION ESPECIAL DE FISCALIZACION D-0725-029	CODIGO: A/CI-2
		VERSION: 4.0
		FECHA: 07-05-2024



The screenshot shows the SECOP I website interface. At the top, there is a large red arrow pointing right with the text "SECOP I". Below the arrow is a navigation bar with links: Home, Compradores, Proveedores, Colombia Compra, Circulars, Transparency, Sala de Prensa, and Ciudadanos. In the center, there is a section titled "Resultado de la Consulta" (Search Result) with a table of results. The table columns include: Número de Proceso, Tipo de Proceso, Estado, Entidad, Objeto, Departamento y Municipio de Ejecución, Cuantia, and Fecha (dd-mm-aaaa). Two entries are listed:

Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantia	Fecha (dd-mm-aaaa)
1. CPS-001-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SUCRE - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTABLE Y FINANCIERA, ASÍ COMO TAMBIÉN ENTENIMOS ADMINISTRATIVOS DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO (SUCRE).	Sucre Palmito	\$21.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-06-2025
2. CO-001-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	SUCRE - PERSONERÍA MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE TOLUVIEJO - SUCRE	Sucre Toluviejo	\$1.200.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-01-2025

Below the table, there is a note: "Los procesos marcados con  se encuentran posiblemente desactualizados, comuníquese con la entidad responsable para obtener detalles."

Figura. 4 Pantallazo Publicación SECOP I

2.6 Requerimiento oficial de información al Personero (04 de agosto de 2025):

Se envió comunicación escrita por correo, solicitando entrega en físico para auditar en el ente impetrado, y solicitud, con plazo de 3 días, toda la documentación requerida en formato digital.

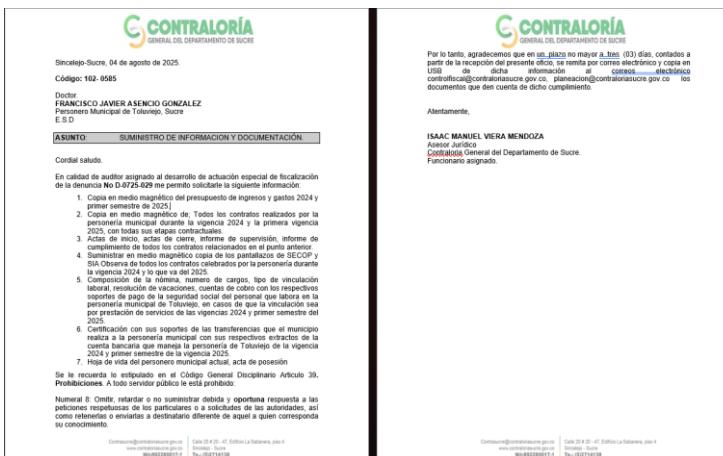


Figura. 5 Carta de Solicitud de Informacion.

2.7 Identificación de riesgos y posibles responsabilidades:

Con base en la GAT 4.0 y el análisis preliminar, se evidencian:

- **Falta de organización de archivo de gestión y documentación contractual**
- **Publicación extemporánea de la información contractual en SECOP.**
- **Deficiencia en control interno.**

3. CARTA DE CONCLUSIONES

3.1. OBJETIVO DE LA ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN

El objetivo general fue verificar la gestión fiscal de la Personería Municipal de Tolviejo – Sucre en las vigencias 2024 y 2025, evaluando el uso de los recursos públicos, la legalidad y transparencia de los procesos contractuales, la adecuada gestión documental y el cumplimiento de las obligaciones legales y tributarias, en el marco de la **Guía de Auditoría Territorial – GAT 4.0**, la **Ley 610 de 2000**, y demás normatividad aplicable.

3.2. ALCANCE Y METODOLOGÍA

Se revisaron:

- Solicitudes formales de información a la entidad.
- Consulta a plataforma pública (SECOP).
- Verificación física en la sede institucional.
- Análisis de soportes de pago de nómina y seguridad social (PILA).
- Cruce de información con normativa vigente (Ley 80 de 1993, Ley 594 de 2000, Ley 1474 de 2011, Ley 100 de 1993, Decreto 1273 de 2018, entre otras).

3.3. OBSERVACIONES RELEVANTES

3.3.1. Falta de organización de archivo de gestión y documentación contractual

- Durante la visita del **04 de agosto de 2025**, a la Personería de tolviejo, se presentaron dificultades para que el personal encargado de entregar la información la hallaran de forma inmediata, entregando los correspondiente archivos de forma sesgada y sin foliar, todo ello relativo a presupuesto, contratación, nómina, estados financieros de las vigencias auditadas.
- Esta omisión vulnera la **Ley 594 de 2000** (arts. 5, 21 y 23), Como entidad pública debe elaborar un programa de gestión documental, observando los principios y procesos archivísticos y la **Ley 1474 de 2011** (art. 73 Literal e), para garantizar acceso a la información pública y cultura de legalidad y los principios de

transparencia y responsabilidad administrativa.



3.3.2. Publicación extemporánea de la información contractual en SECOP

- Se encontraron registros de contratos de la vigencias 2025 en las plataformas SECOP, de forma extemporánea incumpliendo el principio de publicidad de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en los términos de ley.

3.3.3. Deficiencia en control interno

- No existen procedimientos internos efectivos para garantizar la preservación documental ni para realizar pagos con la debida trazabilidad organizada.
- Falta de segregación de funciones y controles preventivos.

3.4. POSIBLES CONDUCTAS DE CONTROL FISCAL

De acuerdo con la la Ley 594 de 2000, Ley 1474 de 2011, +GAT 4.0, se identifican conductas que pueden dar lugar a:

- **Responsabilidad Administrativa:** Se identificaron anomalías durante la visita de auditorías que afectan la gestión administrativa y operativa en la Personería Municipal de Toluviejo, Sucre.
Estas varían desde debilidades en la gestión de los procesos, manejo de información, publicación extemporánea al SECOP; La detección de estas

observaciones permite implementar planes de mejoramiento y corregir las fallas para garantizar la eficiencia y calidad de los servicios que presta la entidad.

3.5. CONCLUSIONES

En la correspondiente actuación especial de fiscalización, se descartaron:

1. Malos manejos en la administración del presupuesto de la Personería de Toluviejo.
2. Desviación de recursos públicos.
3. Ausencia de publicidad de los contratos celebrados.
4. Uso indebido del presupuesto como “chequera personal”.
5. Vulneración de los principios de transparencia, publicidad, eficiencia y moralidad administrativa.

Como se puede evidenciar en los archivos físicos y digitales provistos por la Personería Municipal de Toluviejo, lo único que se evidencio a través de esta actuación especial de fiscalización fue la falta de un control interno efectivo para la custodia de los archivos de gestión y administrativos, la publicación extemporánea de los contratos al SECOP I.

4. OBSERVACIONES

4.1 OBSERVACION ADMINISTRATIVA N°1 PUBLICACIÓN EXTEMPORÁNEA DE LA INFORMACIÓN CONTRACTUAL EN SECOP.

- **Connotación:** Administrativa
- **Condición:** Se encontraron registros de contratos de las vigencias 2025 en la plataforma SECOP de forma extemporánea, incumpliendo el principio de publicidad de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.
- **Criterio:** Articulo 24,
- **Fuente de Criterio:** ley 80-1993-Decreto 1082-2015
- **Causa:** Debilidad en cuanto al manejo de la plataforma
- **Efecto:** Infringir la transparencia.

4.2 OBSERVACION ADMINISTRATIVO N° 2 . DEFICIENCIA EN CONTROL INTERNO

- **Connotación:** Administrativa
- **Condición:** existencia de procedimientos internos poco efectivos para garantizar la preservación documental organizada como lo establece la ley de archivos. Falta de segregación de funciones y controles preventivos.
- **Criterio:** Articulo 26
- **Fuente de Criterio:** Ley 594-2000
- **Causa:** debilidad en cuanto a la aplicación de lo establecido en la norma
- **Efecto:** Desorden documental

5. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AEF

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor	Referenciación ¹
1. Administrativos	2		
2. Disciplinarios			
3. Penales			
4. Fiscales			

6. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL TERRITORIAL

CARACTERÍSTICAS DEL TRÁMITE DE LA DENUNCIA

- Origen ciudadano:**
Fue presentada por un particular en ejercicio del derecho constitucional a la participación y al control social (Art. 270 CP, Ley 1757 de 2015).
- Admisión formal y asignación inmediata:**
La denuncia fue admitida dentro de los plazos razonables y derivó en la **designación de una actuación especial de fiscalización**, mediante memorando oficial (N.º 53-2025).
- Motivación concreta:**
La denuncia detalla presuntos hechos de corrupción administrativa, con indicios suficientes que permitieron priorizarla por riesgo fiscal.
- Enfoque preventivo y correctivo:**
Se encauzó dentro de una estrategia orientada a **prevenir daños fiscales y evaluar la gestión administrativa** del ente auditado.
- Activación de mecanismos legales y técnicos de fiscalización:**
El trámite de la denuncia permitió la activación de una actuación bajo el enfoque GAT 4.0, con revisión documental, visita in situ y análisis en plataforma oficial.

BONDADES DEL TRÁMITE

- Fortalecimiento del control fiscal participativo:**
La denuncia activó el sistema institucional de vigilancia sobre una entidad que, según evidencia, no estaba cumpliendo con sus deberes mínimos de transparencia.
- Priorización del riesgo fiscal:**
Se identificó falta de organización de archivo de gestión y documentación contractual, publicación extemporánea de la información contractual en SECOP, Deficiencia en control interno.

¹ Se deben detallar los numerales donde se encuentren cada uno de los hallazgos registrados en el informe.

3. Agilidad del procedimiento:

La denuncia fue tramitada en un periodo breve (menos de 30 días entre su radicación y el informe preliminar), lo que garantiza oportunidad en la intervención.



ISAAC MANUEL VIERA MENDOZA

Profesional Universitario 219

Contraloría General del Departamento de Sucre

Funcionario Asignado